

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL ULLAL DE L'ESTANY PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PASEOS TURÍSTICOS EN BARCA.- Expediente concesión administrativa nº 5/2011.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 28/02/2013 acordó incoar el oportuno expediente de concesión administrativa de un bien de dominio público –el Ullal de l'Estany- para la explotación de la actividad de paseos en barca, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta uno o varios criterios de adjudicación para la valoración de ofertas, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

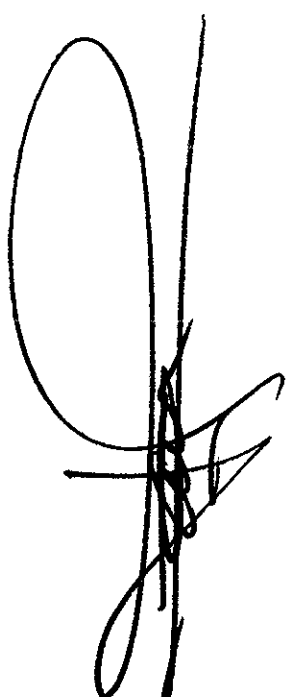
- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Jorge Azuara Roca, de fecha 19.02.2013
- 2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, Beatriz Palau Ferré, de fecha 19/02/2013
- 3) Informe jurídico de Secretaría, de fecha 28.03.2013, en el que hace varias objeciones respecto al canon de explotación, a los criterios de adjudicación, al importe de la garantía definitiva, a la acreditación de la solvencia técnica y a los importes de las sanciones, informando favorable el resto de los pliegos
- 4) Informe de fiscalización de fecha 03.04.2013, en sentido favorable
- 5) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, Beatriz Palau Ferré, de fecha 03/04/2013, que sustituye al anterior, en el que se han hecho algunas modificaciones en base al informe jurídico de Secretaría, propuestas por la Junta de Gobierno Local.
- 6) Informe jurídico de la TAG de Contratación de 03.04.2013 en el que, en aplicación de los artículos 109 y 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre, concluye que procede aprobar el expediente, aprobar los pliegos y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Patrimonio, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de concesión administrativa nº 5/2011: concesión administrativa de un bien de dominio público –el Ullal de l'Estany- para la "Prestación del servicio de paseos turísticos en barca".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Industrial Municipal de fecha 19.02.2013, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la TAG de Contratación de fecha 03.04.2013, que han de regir la concesión de dicho bien.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.



Cuarto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a cinco de abril de dos mil trece.

Vº. Bº.
El Alcalde,

